Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente (Creado por Acuerdo 257 de 2006)

Acta No. 7 de 2019 Sesión Extraordinaria del año 2019

FECHA: 19 de septiembre de 2019

HORA: Desde las 8:30a.m., hasta las10:00a.m

LUGAR: Sala de Juntas, cuarto piso de la Secretaría Distrital de Ambiente.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	A: Si	siste	Observación
Oscar Ferney López Espitia	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	X	No	Que mediante Resolución No. 120 del 11 de Enero de 2019 en su Artículo 3, se delegó al Doctor Oscar Ferney López Espitia, Subsecretaría General y de Control Disciplinario para presidir el comité sectorial de desarrollo administrativo de ambiente.
Magda Liliana Cruz	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB	х		Delegada por el Directora General Laura Mantilla Villa mediante oficio entregado en comité radicado JBB No. 2019EE4151.
Jorge Andrés Castro Rivera	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	х		Delegado por el Director General Richard Alberto Vargas Hernández, mediante oficio 2019EE2620 del 27 de Febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité
Luz Marina Galindo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	Х		Delegada por el Directora General Catalina Rivera.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Oscar Ferney López Espitia	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Camaa	Entidad	A	siste	Observación	
Nombre	Cargo	Cargo		No	Observacion	
Omar T. Cañas Carrillo	Profesional Especializado de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal.	Veeduría Distrital	x			
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor – Delegado al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente con Resolución No. SDH – 000217 del 22 de septiembre de 2014	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Citado a comité mediante oficio SDA-2018EE163025 del 13 de julio de 2018 y oficio Secretaría Distrital de Hacienda 2018ER78702 del 16 de julio de 2018	
Jorge Alberto Posada García	Profesional de la Dirección de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	x		Delegado mediante oficio SDA 2019ER110270 del 21 de mayo de 2019	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

N T t	0	rudu-d	A	siste	01	
Nombre	Cargo	Cargo Entidad		No	Observación	
Claudia Sandoval	Profesional Especializado	IDIGER	х			
Omar bernardo millan bautista	Profesional Especializado de la SPPA	SDA	х			
Mariana Unda Venegas	Profesional Especializado de la SPPA	SDA	X			
Rosanna Sanfeliu Giaimo	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	SDA	х			
Diana Alexandra González Nieto	Profesional Especializado de la SGCD	SDA	X		V	

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación del Quórum a cargo de la Secretaría Técnica.
- 2. Seguimiento a compromisos Comité 30/07/2019 Secretaría Técnica.
- 3. Presentación y Aprobación Actualización Plan de Acción Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.- a cargo de SDA 20 min.
- 4. Presentación de avance en la Actualización Plan de Acción Política de Humedales del D.C. a cargo de SDA 20 min.
- 5. Varios a cargo de la Secretaría Técnica. 10 min
- 6. Compromisos y cierre del comité- a cargo de la Presidencia. 5 min

DESARROLLO:

Se da la bienvenida a los participantes indicando el motivo de la sesión extraordinaria. Se lee el orden del día y se da comienzo con el mismo.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la presencia en el comité de SDA, JBB, IDIGER e IDPYBA, como se relaciona al inicio de esta acta. Por lo que de acuerdo con el reglamento interno hay Quorum para iniciar la sesión.

2. Seguimiento a compromisos Comité 30/07/2019.

La Secretaría Técnica, con el apoyo de la profesional Diana Alexandra González, expone los compromisos dejados en el acta de la sesión adelantada el 30 de Julio de 2019, debido a que en el comité virtual del 6 de septiembre no se revisaron compromisos por la modalidad con la cual se desarrolló el comité.

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Citar a mesa de trabajo para revisar Ajustes Técnicos Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.	Magda Cruz	SDA y JBB	Septiembre
2.	Citar a mesa de trabajo para revisar reporte de meta sembrar 86.000 Arboles.		SDA y JBB	Septiembre
3.	Revisión ajuste MPD de Política de Reasentamiento.	Oscar Ferney López y Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
4.	Revisar posibilidades de financiamiento del cambio de flota de carga por FONDIGER		SDA y IDIGER	Septiembre
5.	Revisar el marco del Observatorio de Alertas para señalar mediante acto administrativo que SAB - SIRE corresponde al observatorio	1 2 2	SDA y IDIGER	Septiembre
	Resolución para la creación del Observatorio de Protección y Bienestar Animal		SDA y IDIGER	Septiembre

Se revisan los compromisos los cuales se encuentran aún vigentes debido a que el comité que se está desarrollando se trata de una sesión extraordinaria y todos se encuentran en términos.

Los compromisos deberán ser cumplidos para la próxima sesión ordinaria la cual será para finales de octubre o para el mes de noviembre.

Con relación a los compromisos del Jardín Botánico la Doctora Magda presenta al comité radicado JBB No. 2019EE2854 del 12 de julio de 2019 en el que se informa del aporte de la entidad al cumplimiento de la meta plan de desarrollo 453 "Plantar 86.000 árboles y arbustos en el espacio público urbano".

3. Presentación y Aprobación Actualización Plan de Acción Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.

Inicia la presentación la profesional Mariana Unda Venegas de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

Actualización Plan de Acción Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C. Busca atender la siguiente la problemática de baja gestión para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en escenarios urbanos y rurales del D.C.

- Fragmentación y degradación de ecosistemas
- Falta de oferta de hábitats para la avifauna local y migratoria
- · Cambios en el uso del suelo
- Introducción de especies invasoras de fauna y flora
- Deficiente conocimiento sobre la fauna y flora nativos; urbano y rurales; presencia de endemismo, especies amenazadas y rangos de distribución
- Tráfico y comercialización ilegal de flora y fauna

<u>OBJETIVO GENERAL</u>: Definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad en el D.C.; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia en el contexto regional.

INSTANCIA: Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental –CIPSSA

ADOPCIÓN: Decreto 607 de 2011

<u>VIGENCIA</u>: 2011 - 2038

ે કે	i spilantik	
 Orientar la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental; para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación. 	2	5
 Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas. 	9	19
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	4	5
4. Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política.	1	1
5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	3	8
6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	2	5
TOTAL	21	43

Para la implementación es indispensable.



Fortalecer la CIPSSA como "instancia articuladora de la implementación y seguimiento de las políticas ambientales" y del Plan de Acción de la Política.

Empoderamiento institucional. Los productos y metas deberán incorporarse en otros instrumentos de planeación (Plan Distrital de Desarrollo, Proyectos de Inversión, Planes Operativos Anuales)



Una vez presentados cada uno de los seis (6) objetivos con su resultado (21 en total) y productos (43 en total) se procedió a dar un espacio para aclarar dudas.

Es importante recordar que todos los miembros de comité tuvieron la matriz del plan de acción propuesto desde que fue remitida la invitación a participar en esta sesión. Por ello las observaciones del Jardín Botánico fueron atendías e involucradas con anterioridad. Por lo que en este momento no presentó observaciones.

De igual modo el IDIGER previamente había enviado a la subdirección de Políticas y Planes ambientales sus observaciones al Plan de acción propuesto, sin embargo esta entidad pide revisar el objetivo uno y entrega copia de oficio que radicó a la dependencia con sus observaciones.

Por su parte el Doctor Ricardo de Secretaría de Hacienda pide revisar si para cumplir el producto "P.2.9.1. Guía de compensación para la protección y conservación de la biodiversidad por el desarrollo de proyectos", es necesario dejar alguna mención en el POT que se está revisando, lo que queda como compromiso por parte de la SDA.

Se procede a hacer la votación la cual se desarrolló del siguiente modo:

Votación de	Actualización Plan de Acci	ión Política
para la	Gestión de la Conservación	de la
	Biodiversidad en el D.C.	
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Luz Marina Galindo	Aprobado

Aprobado por unanimidad y se enviará a Secretaría Distrital de Planeación para continuar con el proceso de CONPES.

4. Presentación de avance en la Actualización Plan de Acción Política de Humedales del D.C.

Presenta la profesional Omar Bernardo Millán bautista de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

La problemática que busca atender la política es la desarticulación en la producción de información científica y técnica sobre los humedales, baja interlocución y coordinación en la construcción de aprendizaje social y participación ciudadana y pérdida de valores, atributos y funciones de los humedales.

<u>OBJETIVO GENERAL</u>: Conservarlos ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

<u>INSTANCIA</u>: Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental -CIPSSA

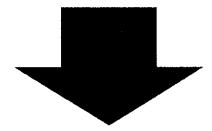
Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente

ADOPCIÓN: Política: Decreto 624/07

Plan de Acción: Resolución 02988/15

VIGENCIA: 2007 - 2027

graficely/spacefiles(files) and a credition	7719. 1312-191614, 161645.	
Reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales	3	4
 Reconocer, articular, regular, promover y defender las relaciones entre la sociedad y los ecosistemas de humedal Recuperar los atributos y las dinámicas de los ecosistemas de 	1	6
humedal 4. Conservar la estructura y función de los ecosistemas de	3	7
humedal, con especial atención a su diversidad biológica. 5. Adecuar y regular la calidad y cantidad de agua de los	1	4
humedales del Distrito Capital 6. Orientar y promover el uso público de los valores, atributos,	2	4
funciones y, en particular, de la diversidad biológica de los humedales	4	15
TOTAL	14	40



Empoderamiento institucional. Los productos y metas deberán incorporarse en otros instrumentos de planeación (Plan Distrital de Desarrollo, Proyectos de Inversión, Planes Operativos Anuales)

Fortalecer la CIPSSA como "instancia articuladora de la implementación y seguimiento de las políticas ambientales" y la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente como instancia de participación para el seguimiento del Plan de Acción de la Política.



Una vez presentados cada uno de los seis (6) objetivos con su resultado (14 en total) y productos (40 en total) se procedió a dar un espacio para aclarar dudas.

El ingeniero Oscar López pide incluir en la revisión del plan de acción de la política de humedales los monitoreos de batimetría.

El IDIGER pide revisar la participación en la generación de mapas de riesgos dado que esto es responsabilidad del Acueducto y entrega copia de oficio que radicó a la dependencia con sus observaciones.

Es importante recordar que este tan solo es un avance en el proceso y que una vez finalizado todo el proceso de actualización del plan de acción de la Política de Humedales se volverá a presentar al comité para su aprobación.

5. Varios - a cargo de la Secretaría Técnica.

No se presentan en esta sesión del comité.

6. Compromisos y cierre del comité- a cargo de la Secretaría Técnica.

Se adelanta una relación de los principales compromisos establecidos a lo largo del comité, y se reiteran los compromisos que están en términos de la sesión del 30 de julio:

Enunciados a continuación:

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Citar a mesa de trabajo para revisar Ajustes Técnicos Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.		SDA y JBB	Septiembre
2.	Citar a mesa de trabajo para revisar reporte de meta sembrar 86.000 Arboles.		SDA y JBB	Septiembre
3.	Revisión ajuste MPD de Política de Reasentamiento.	Oscar Ferney López y Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre
4.	Revisar posibilidades de financiamiento del cambio de flota de carga por FONDIGER	Oscar Ferney López y Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre
5.	Revisar el marco del Observatorio de Alertas para señalar mediante acto	Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
	administrativo que SAB - SIRE corresponde al observatorio			
6	Radicación de Borrador de Resolución del Observatorio de Protección y Bienestar Animal a la DLA	Catalina Rivera	IDPYBA	Septiembre
7	Revisión de la necesidad de dejar alguna mención en el POT con relación a compensación por pérdida de biodiversidad.	-	SDA	Próxima Sesión Ordinaria del Comité

Próxima Sesión Ordinaria para Noviembre de 2019, en la Secretaría Distrital de Ambiente:

En constancia se firman,

PRESIDENTE y SECRETARIO
Oscar Ferney López Espitia

Delegado Secretario de Ambiente para esta Instanda y Subsecretario General y de Control Disciplinario

Anexos:

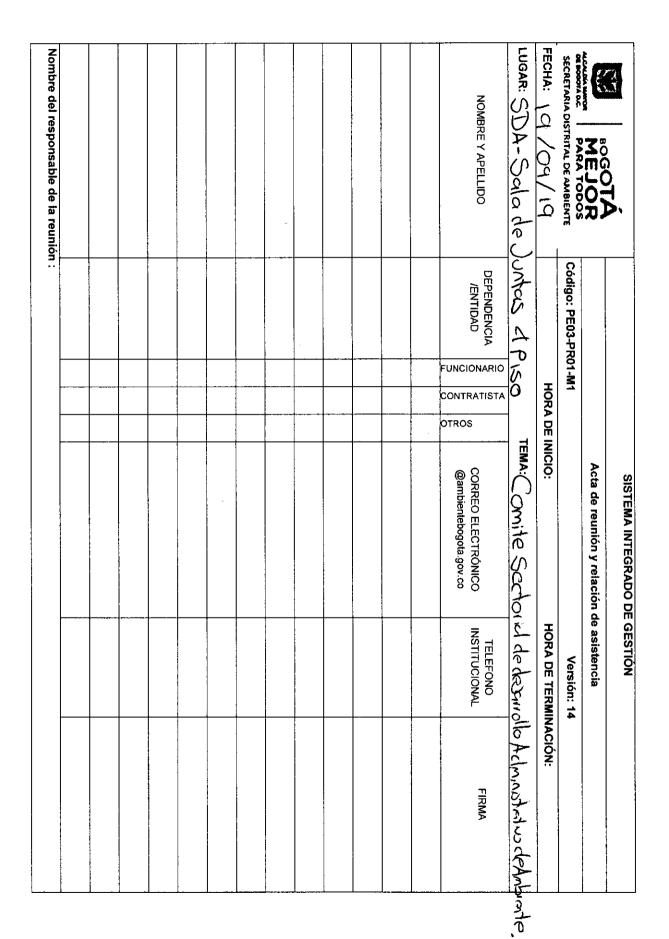
- Lista de Asistencia
- Presentación de la Política de Biodiversidad.
- Presentación de la Política de Humedales
- Oficio IDIGER observaciones a política de Biodiversidad
- Oficio IDIGER observaciones a política de Humedales.

Proyectó: Diana Alexandra González Nieto

Oscar Ferney López Espitia SDA, Laura Mantilla JBB, Jorge Andrés Castro Rivera IDIGER y Revisó:

Catalina Rivera IDPYBA.

		Ambiato														······	···	
	HORA DE TERMINACIÓN: $10:00_{a,M}$	10 Admaistralucide	FIRMA		Unterlie	mohl	The state of the s		when inchant			Ala		49.	EXS.			
	HORA DE TERMI	1 de desenio	TELEFONO INSTITUCIONAL	437766	7310. 5369217.			3407669	91 FALKE	3128775	75188	SXXX	azazoo	8381	5778999			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	HORA DE INICIO: ♂:300 A M	TEMA Comite Section (a) de desarido Admaistatucide Ambreto	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	Manza Sbga.co 3208503817	Planeae 1076 popeasió	^ ጎ	rear Sobares hal gover		mariano. mide ocho pro	Otrol, Sail 15ta Bankrit Book - 3 MPB 16	diana, gonzalez	OSCAT. LOPEZ	csandoral landager cont. co establico	Japosadagagna, 1. co m	POSKANNA BANGOLIS			
MAINT	RA DE	•	оято															
SISTE	오	50	CONTRATISTA	>		7	<u>~</u>		*	×	X	ヌ	×	~			 	
0)		P	FUNCIONARIO	\$ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	٠,٠	י כ	<u></u>	X			XSA	R	AD V	× -	×			
		untes d	DEPENDENCIA /ENTIDAD	188/domasaX	100413A	MEER/PLAN	SIHLIP	Seekery.	\$40) \$x30	SPIRIL/SDA	Not SGCT	Spars	0AP / 1D16	SDP/DAR	XXX JSDAX			
	FECHA: (9/09/2019	LUGAR: SDA- SAL De DUM 43 APIS	NOMBRE Y APELLIDO	Hacela CNZ	Hay Warna Golondole	lorge Andres Casho	Ricard Co. Sop & SON Libra	Buay T. Caras Carulla Separate	Modiano Unda V.	Omar Millan Backirk Spiry SDA	1 Jana/Alexandra Convillet SGCD/SA	Charles French	Claudin Sandoval Carelin 10AP/101/hap	Joine Albuto Posada 6.	ROSCHING PURPLIES TREE 1974			



Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 16-09-2019 03:23:56



RIGEN: Origen: Sd:334 - DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA DESTINO: Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/OSCAR FER ALCADÍA MONTO: Asunto: DELEGACION SESION EXTRAORDINARIA 2019
DEBOGOTÁ D.COBS: Obs.: PLANEACION

Bogotá, D.C.

Señor Oscar Ferney López Espitia Subsecretario General Y De Control Disciplinario Secretaría Distrital de Ambiente Av. caracas No. 54-38 Ciudad

Asunto: Delegación sesión extraordinaria para el año 2019 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Respetado Doctor. Reciba un cordial saludo.

Atendiendo la invitación a la convocatoria de sesión extraordinaria para el año 2019 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente a realizarse el 19 septiembre de 2019 y conforme la comunicación de Secretaría Distrital de Ambiente; informo que en representación del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" se delegó a la Jefe de Planeagión Dra. MAGDA LILIANA CRUZ MORA.

Atentamente

AURA MANYILLA Directora

Elaboró: Leydi Aponte

•		

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 12-07-2019 05:34:52

Contestar Cite Este Nr.:2019EE2854 O 1 Fol:1

LCALDIA MAYORIGEN: Origen: Sd:474 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/NARAF DE BOGOTA DESTINO: Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/CLAUDIA YA ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2019ER2486 META PDD 453 II OBS: Obs.: ELIZABETH VARGAS - LEIDY AGUDELO

Bogotá D.C., 12 de julio de 2019

Señores Secretaría Distrital de Ambiente Atn. CLAUDIA YAMILE SUARÉZ POBLADOR Subdirectora de silvicultura, Flora y Fauna Silvestre Av. Caracas No. 54 -38 Teléfono: 3778899

Bogotá

Asunto: Respuesta radicado 2019ER2486 JBB// 2019EE181889 SDA, Meta PDD 453 "Plantar 86.000 árboles y arbustos en el espacio público urbano"

Cordial saludo.

De manera atenta, me dirijo a usted como corresponsable en el cumplimiento de la meta del asunto, manifestando que el Jardín Botánico José Celestino Mutis a través del proyecto de inversión 1119 "Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana" ha venido ejecutando la meta del plan de acción anualmente como se muestra a continuación:

		SEGUIMIE	NTO 2016	SEGUIMIE	NTO 2017	SEGUIMII	ENTO 2018	SEGUIMIE	NTO 2019	Ejecució n
N.	META	PROG.N MG	EJECUCI ÓN MG	PROG.N MG	EJECUCI ÓN MG	PROG.N MG	EJECUCIÓ N MG	PROG.N MG	EJECUCI ÓN MG	acumula da 30 de junio 2019
2	Plantar 46.500 árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajistica de la ciudad	7.099	7.099	10.111	10.111	11.500	9.601	15.000	5.612	32.423

Como es de su conocimiento la meta inicialmente planteada correspondía a "Plantar 40.000 árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad", por lo anterior la Entidad ha reprogramado su meta de 40.000 a 46.500. correspondiente a la plantación de 6.500 árboles adicionales a la programación inicial.

Las reprogramaciones anuales se han realizado conforme a la suscripción de convenios y a los ajustes presupuestales solicitados para la ejecución de los mismos.

Frente al acta reiteramos que el Jardín Botánico aumentó la meta en 6.500 con relación a los convenios como se mencionó anteriormente.

	·		



Ahora bien, con relación a la suscripción de nuevos convenios, se informa que el día 12 de mayo de 2019, se suscribió convenio con la Alcaldia Local de Barrios Unidos cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para realizar las actividades de mantenimiento integral del arbolado urbano y la plantación de arbolado urbano, en cumplimiento a la meta del proyecto N° 1532 denominado "una sociedad que recupera y cuida al Medio Ambiente" dentro del Plan de Desarrollo local de Barrios Unidos Mejora para Todos". Cuyo plazo de ejecución es de 12 meses. Cabe resaltar que a la fecha, no se han adelantado actividades de plantación en el marco de la ejecución del convenio, una vez se realicen, se informaran las acciones desarrolladas. Se adjunta acta de inicio del convenio en mención para su información y fines pertinentes.

Agradezco su atención. Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

SECUNDO OCTAVIO NARAJO VELASCO

Subdirector Técnico Operativo (E)

Anexo: Acta de inicio convenio 013-2018 en un (01) folio

Revisó: Marcela Serrano Carranza – Profesional Subdirección Técnica Operativa Proyectó: Elizabeth Vargas – Profesional Subdirección Técnica Operativa

Gina Cuellar - Profesional Subdirección Técnica Operativa 🗸



ACTA DE INICIO

Contrato No.:

FDLBU-CIA-167-2018

No. Interno JBB:

013 DE 2018 <

Tipo de Convenio:

<u>INTERADMINISTRATIVO</u> 🗸

Objeto del contrato:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO Y LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO,. EN CUMPLIMIENTO A LA META DEL PROYECTO NO. 1532 DENOMINADO "UNA SOCIEDAD QUE RECUPERA Y CUIDA AL MEDIO AMBIENTE", DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS MEJOR PARA

TODOS <

Nombre del Contratista:

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Identificación del Contratista:

NIT. 860030197

Ordenador del Gasto

por Delegación:

JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO

Identificación del Representante:

79.056.411

Fecha de inicio:

12-03-2019

Plazo de ejecución:

DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del

acta de inicio. 🗸

Fecha prevista de terminación:

11-03-2020

Valor Total del Contrato:

CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$196.650.000) -

Valor aportado por el Fondo:

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$171.000.000)

Valor aportado por el asociado:

VENTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL

PESOS M/CTE (\$25.650.000) ~

No. Certificado de Registro

Presupuestal:

736 de 28 de diciembre de 2018 y 065 del 10 de enero de

2019

Las partes acuerdan mediante la plataforma SECOP II dar inicio a la ejecución del convenio interadministrativo N.º 167-2019.

Por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Contratista.

DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO

Alcalde Local (E) Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04 Código Postal: 111211 Tel. 6602759 Información Línea 195 www.barriosunidos.gov.co JAIME ALBERTO PERRO BUITRAGO C.C. 79.056 HT Dardin Botánico JCM

> BOGOTA MEJOR PARA TODOS



Bogotá D.C.

Doctora

ROSANNA SANFELIU GIAIMO

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (E)
Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Av. Caracas No 54-38
Teléfono: 3778899
Ciudad

REF: Radicado SDA 2019EE203590, Radicado IDIGER 2019ER16876 del 05 de

septiembre de 2019

Asunto: Solicitud revisión del plan de acción actualizado de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del D.C.

Respetada Doctora Rossana:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha recibido el radicado de la referencia mediante el cual se solicita efectuar la revisión, modificación e inclusión faltante para: 1. Metas, indicadores y línea base propuestos para los productos y resultados asociados a los objetivos específicos de la política, en los cuales son responsables o corresponsables, los cuales fueron definidos en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de biodiversidad para Colombia 2016-2030 (Matriz en formato Excel) y 2. Descripción de los productos y resultados de los Objetivos Específicos (en formato Word).

En la reunión desarrollada en la Secretaria Distrital de Ambiente el 10 de Septiembre (anexo lista de asistencia) del presente se realizó la revisión del Plan de Acción de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del D.C. con las profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA y de la Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER, encontrándose que está entidad no tiene competencias y/o acciones a las que aporte en el plan de acción actualizado.

Por otro lado, se reitera lo acordado en dicha reunión donde se estableció que esta entidad tendría únicamente participación como corresponsable en el "Objetivo 4. Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política, Resultado esperado 4.1. Cumplimiento efectivo de compromisos internacionales en corresponsabilidad a los retos ambientales globales, Producto esperado 4.1.1. Incorporación del 100% de los compromisos globales de biodiversidad de















Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Bogotá D.C. en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y ambiental", para lo cual me permito complementar la matriz de la siguiente manera:

Resultado esperado	Dirección/Subdirección/ Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
4.1. Cumplimiento efectivo de compromisos internacionales en corresponsabilidad a los retos ambientales globales, Producto esperado	Oficina Asesora de Planeación	Jede de Oficina	4292800 Ext. 2713	acastror@idiger.gov.co

Finalmente, se allegó al correo electrónico <u>csandoval@idiger.gov.co</u> la matriz en versión 2 donde se involucra al IDIGER como corresponsable en el objetivo 1. Orientar la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental; para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación.Resultado esperado 1.1. Participación ciudadana en acciones para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para lo que cual me permito aclarar que el IDIGER no tiene competencia frente a la conservación de la biodiversidad, por lo que el IDIGER no sería corresponsable en tal resultado.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS CASTRO RIVERA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

Proyectó: Claudia Sandoval García. Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.

PL-346-2-2019















RO-111269

Al responder cite este número

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 10-09-2018-03- AMBERTA

Al Contestar Cite este Nro.:2019EE13246 O 1 Fol:1 Anex:0.

Origen: Sd.71 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CASTRO RIVERA JORGE ANDRES Destino: SECRETARIA **DE OGUETA DE SEC**INTE/ROSANNA SANFELIO GIAIMO

Asunto, REUNIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE HUMEDALES

Doctora: www.idiner.gov.co/correspondencia ROSANNA SÁNFELIU GIAIMO

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (E)

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

Av. Caracas No 54-38 Teléfono: 3778899

Ciudad

REF: Radicado SDA 2019EE185882, Radicado IDIGER 2019ER16112

Asunto: Reunión Actualización Plan de acción de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital, según orientaciones del Decreto 688 de 2017.

Respetada Doctora Rossana:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ha recibido el radicado de la referencia mediante el cual se invita a la entidad a designar dos delegados para participar en el proceso de actualización del plan de acción de la política y asistir a las siguientes reuniones:

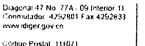
Tema	Lugar	Fecha y hora
Responsabilidades de su entidad en el Plan de acción	Secretaría Distrital de Ambiente - Sala de reuniones del primer piso de la entidad. Av. Caracas # 54-38	
Evento de socialización del avance de actualización del Plan de acción y acercamiento a la definición de metas	Jardín Botánico de Bogotá, Salas 3 y 4. Ci 63 # 68-95	03 de septiembre de 8 am a 12 m

En primer término, antes de proceder a responder su solicitud, el IDIGER se permite indicar que la entidad no pudo participar de la primera reunión denominada "Responsabilidades de su entidad en el Plan de Acción", debido a que la comunicación en la que se informaba sobre dicha reunión, llegó un día después de llevarse a cabo, por lo tanto, no se tuvo conocimiento de las responsabilidades asignadas a la entidad en el Plan de acción de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital, ni fue posible emitir un pronunciamiento al respecto.

En cuanto a su solicitud, designar dos delegados para participar en el proceso de actualización del plan de acción de la política, el IDIGER ha designado los profesionales; Claudia Patricia Sandoval García y Juan Manuel Castaño Ossa, quienes hacen parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, respetivamente. Quienes asistieron el día 3 de septiembre a la reunión denominada "Evento de socialización del avance de actualización del Plan de acción y acercamiento a la definición de metas".

RO-111269

Página 1 de 5









En el desarrollo de esta última reunión se tuvo conocimiento de algunas de las responsabilidades asignadas a la entidad y se manifestó que algunas de estas no eran acordes con las funciones y competencias del IDIGER. Por esta razón se solicitó que se permitiera conocer los documentos correspondientes a la actualización del plan de acción, con el fin de estudiarlos y poder emitir una respuesta frente a las responsabilidades de la entidad.

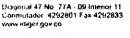
En el siguiente cuadro se resumen las actividades en las cuales se involucra al IDIGER dentro de la actualización del Plan de acción de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital.

Objetivo específico de la política	Resultado	Nombre indicador de resultado	Producto propuesto	Indicadores Resultados Resolución 02988/15	Responsable	Corresponsable	
Conservar la estructura y función de los ecosistemas de humedal, con especial atención a su diversidad biológica.	4.1. Mejoramiento de la estructura y función de los humedales	Definir SER	4.1.3. Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital	12. IDIGER - SER (Humedales): Número de eventos de inundación atendidos/ reportados/	SDA (SER)	SDA (DCA, SER), EAB, IDPYBA, SDG (AL), SDHI	0
6. Orientar y	6.3. Priorización de la conservación y uso racional de los humedales en los procesos de planificación territorial Ficha: medir 1. Número de hectáreas nuevas de humedal declaradas / total identificadas 2. Número de nuevas hectáreas adicionadas a los humedales declarados	Número de acciones que promueven la conservación y uso racional de los humedales en los procesos de planificación territorial SDA (SER)	6.3.3. Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del Distrito Capital (Ver ficha)	,U D	SDA (SER)	EAB, CAR, IDIGER, SDHt (ver estudio sobre el tema de delimitación)	ŗ
promover el uso público de los valores, atributos, funciones y, en			6.4.1. Planes de Manejo Ambiental para los humedales del Distrito Capital	*	SDA (SER)	CAR, EAB, Definir SER otros corresponsables	+
particular, de la diversidad biológica de los humedales atendiendo las onoridades de		Indice de instrumentos de planeación con	6.4.2. Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural		SDA (SER)	ICANH, EAB, CAR	-
conservación y recuperación.	Priorización de la conservación y uso racional de los humedales en los instrumentos de	determinantes ambientales actualizados	6.4.3. Plan de Manejo Ambiental del Complejo de humedales Ramsar	NA NA	SDA (SPPA)	SDA (SER), EAB, CAR, MADS	
	planeación amblental	para la gestión en los humedales SDA (SPPA/ IDIGER)	6.4.4. Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C. Ficha: El Programa deberá incluir entre otros, eventos por incendios, inundación por aguas servidas. calda de árboles)		IDIGER	_SDA (SER), EAB	

Ante lo cual el IDIGER se permite efectuar las siguientes consideraciones generales:

RO-111269

Página 2 de 5







En la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" se definen con claridad las responsabilidades en la gestión del riesgo en entidades públicas o privadas así:

- "Artículo 2°. <u>De la responsabilidad</u>. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. <u>En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas</u>, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres." (subrayado fuera del texto)
- "Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento." (subrayado fuera del texto)
- "Artículo 44. El Control en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana."

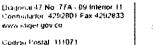
A partir de dichas competencias generales en la gestión del riesgo de las entidades del Distrito Capital, el IDIGER se permite efectuar las aclaraciones pertinentes frente a cada una de las acciones del Plan de acción de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital en las que se involucra a la entidad.

Frente al Indicador de Resultados de la Resolución 02988/15: "12. IDIGER - SER (Humedales): Número de eventos de inundación atendidos/reportados", que hace parte del producto 4.1.3. Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital.

El IDIGER cuenta con el Sistema de Información para la gestión de Riesgo y Cambio Climático – SIRE, en el cual se reportan los eventos por inundación y encharcamiento ocurridos en toda la ciudad. De acuerdo con lo anterior, esta entidad podrá suministrar la información correspondiente al número de eventos de inundación y encharcamiento reportados en el SIRE cerca de las zonas de humedales.

RO-111269

Página 3 de 5









INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION, DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 10-09-2019 03:

Al Contestar Cite este Nro.:2019EE13246 O 1 Fol:1 Anex:0

Ongen. Sd. 71 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CASTRO RIVERA JORGE ANDRES
Destino SECRETARIA GENERALE ABIE PERGUICIO ANTE O BANDO LINEAMINE COMPANIO LINEAMINE CONTRA CONSULTAR CONSUL

The second secon

Actualmente, en el marco del Decreto 1077 de 2015 (que compila el Decreto 1807 de 2014) para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT de la ciudad de Bogotá, se han elaborado los mapas de "Amenaza por Inundación en perspectiva de cambio climático – Escenario Actual" y de "Amenaza por Inundación en perspectiva de cambio climático – Escenario Prospectivo", ambos mapas se realizaron mediante análisis básicos de amenaza con las condiciones técnicas y escalas establecidas en el decreto en mención y fueron objeto de revisión por parte de las autoridades ambientales dentro del proceso de concertación ambiental realizado. La información cartográfica que hace parte del estudio fue entregada por parte del IDIGER a la Secretaría Distrital de Planeación y se encuentra dentro del Proyecto de Acuerdo que está siendo objeto de trámite ante el Concejo Distrital.

Considerando lo anterior, el IDIGER presenta la delimitación de las áreas de amenaza por inundación en el Distrito Capital para que sea la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) la que lo incorpore en los mapas normativos. Por esta razón sería la SDP la responsable de suministrar dicha información una vez sean adoptados o actualizados con base en la información generada por esta entidad.

Frente al indicador de resultado: "Índice de instrumentos de planeación con determinantes ambientales actualizados para la gestión en los humedales SDA (SPPA/IDIGER)", que a su vez hace parte de los productos: "6.4.1. Planes de Manejo Ambiental para los humedales del Distrito Capital", "6.4.2. Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural", "6.4.3. Plan de Manejo Ambiental del Complejo de humedales Ramsar" y "6.4.4. Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C. Ficha: El Programa deberá incluir entre otros, eventos por incendios, inundación por aguas servidas, caída de árboles". Y considerando que se menciona al IDIGER como responsable de este último producto.

El IDIGER se permite efectuar de manera reiterativa las siguientes consideraciones:

En el Decreto Distrital 173 de 2014, "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, Su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.", se estipula:

 "Artículo 3°.- Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER- como entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, cumplirá las funciones establecidas en el Acuerdo Distrital 546 de 2013."

RO-111269

Página 4 de 5







Secretaria de la composició de la compos

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 10-09-2019 03:

Al Contestar Cite est Dentro de las funciones detalladas en dicho artículo no hay ninguna que tenga que ver con Ongen: Sd.71 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CASTRO RIVERA JORGEANDRES
Destino: SECRETARIA ASCANOTRES DE SELMICIANICA DE COSISTEMAS DE NUMEDA SE CRETARIA ASCANOTRES DE SELMICIANICA DE COSISTEMAS DE NUMEDA SE CRETARIA ASCANOTRES.

Asunto: REUNIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE HUMEDALES

Por otra parte y como se mencionó anteriormente, la Ley 1523 de 2012, determina en los Para consultar el estado de activações 2, 42 y 44, que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

> En este sentido, como la gestión de los ecosistemas estratégicos humedales no es responsabilidad ni corresponsabilidad del IDIGER, la gestión del riesgo en dichos ecosistemas tampoco es competencia de esta entidad.

> Adicionalmente, en cumplimiento de lo determinado por el Decreto 2157 de 2017 "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas" reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los responsables de las empresas públicas y privadas encargadas que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

> El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socionatural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

> Para finalizar, se solicita tener en cuenta cada una de las consideraciones anteriormente planteadas respecto a los productos e indicadores del Plan de acción de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital, en los que se involucra y se delega responsabilidad y/o corresponsabilidad al IDIGER, con el fin de retirar a la entidad de las actividades que no le corresponden.

Cordialmente.

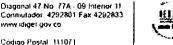
JORGE ANDR**ĚS**\CASTRO RIVERA Jefe Oficina Asesora de Planeación - IDIGER

Proyectó: ing. Juan M. Castaño O., Profesional especializado 222-23. Escenarios de Riesgo

Revisó: Geól. César F. Peña P. Profesional especializado 222-29. Escenarios de Riesgo 🥀 🖓 Econ. Claudia P. Sandoval G. Profesional especializado 222-29. Desarrollo del SDGR-CC

Aprobó: Ing. Diana Patricia Arévalo Sánchez. Subdirectora de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático - IDIGER

RO-111269

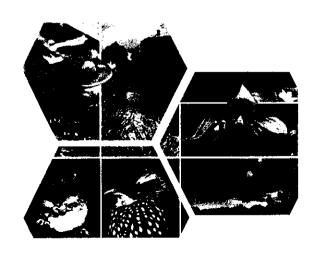












Actualización del Plan de Acción de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el DC

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



Problemática que busca atender la política

Baja gestión para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en escenarios urbanos y rurales del DC

- Fragmentación y degradación de ecosistemas
- Falta de oferta de hábitats para la avifauna local y migratoria
- Cambios en el uso del suelo
- Introducción de especies invasoras de fauna y flora
- Deficiente conocimiento sobre la fauna y flora nativos; urbano y rurales; presencia de endemismo, especies amenazadas y rangos de distribución
- Tráfico y comercialización ilegal de flora y fauna



Alcaldía de Bogotá

Generalidades de la Política

OBJETIVO GENERAL: Definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad en el D.C.; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia en el contexto regional.

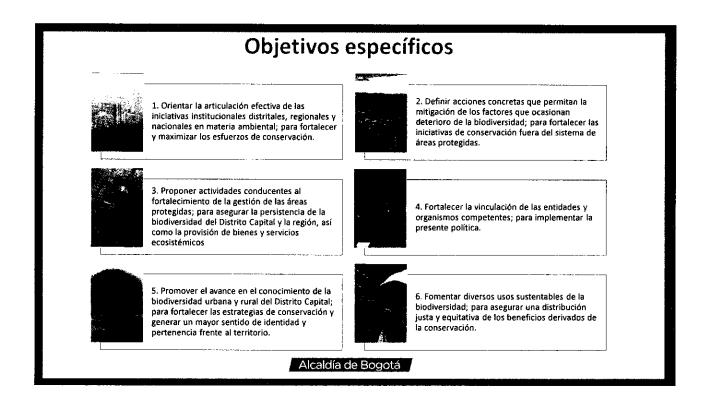
INSTANCIA:

Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental –CIPSSA

ADOPCIÓN: Decreto 607 de 2011

VIGENCIA: 2011 - 2038

Alcaldía de Bogotá





Plan de Acción vigente

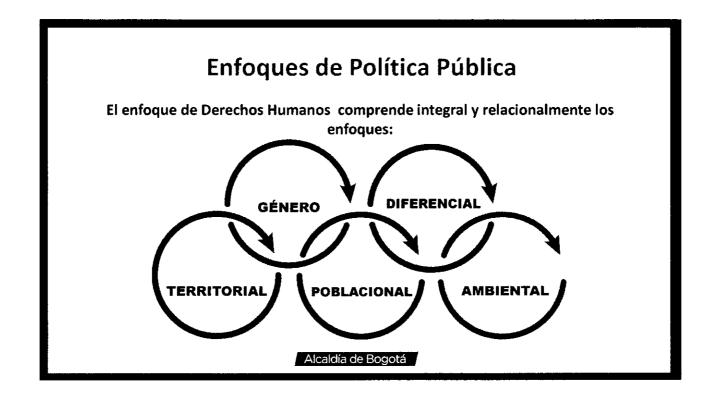
Objetivos específicos	6
Ejes	5
Estrategias	14
Lineamientos	29
Proyectos	27
Instrumentos	2

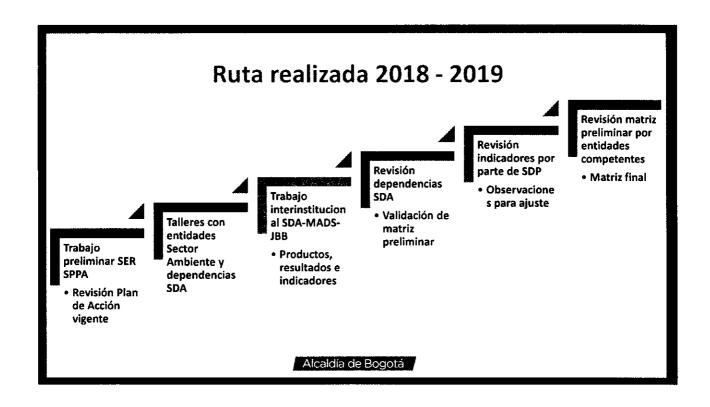


Alcaidía de Bogotá

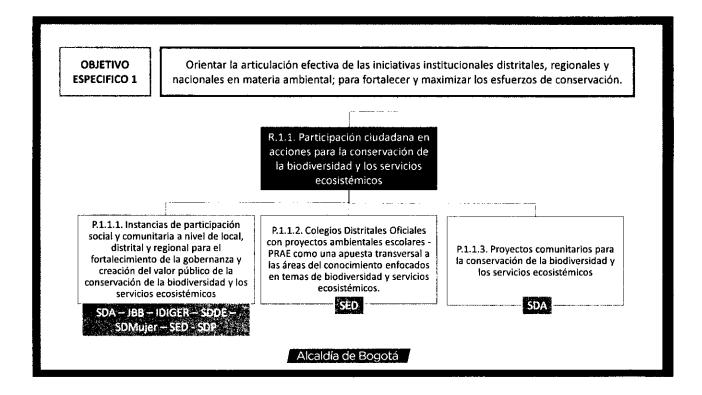


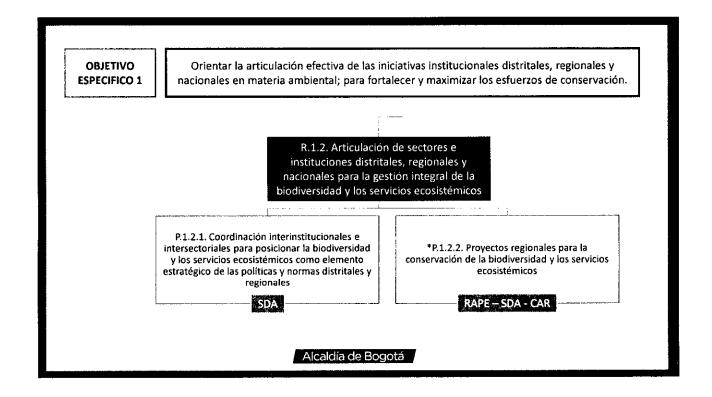


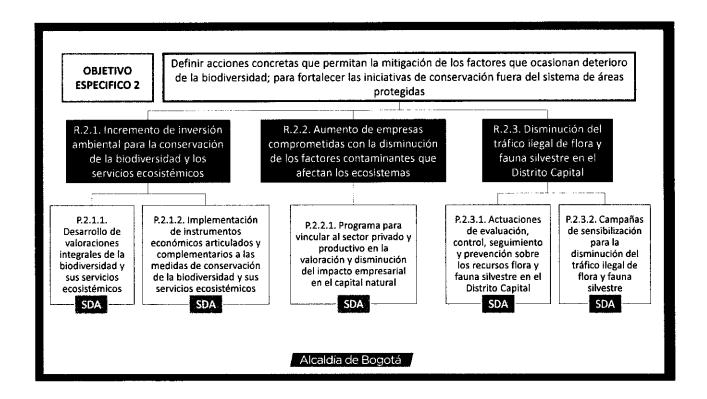


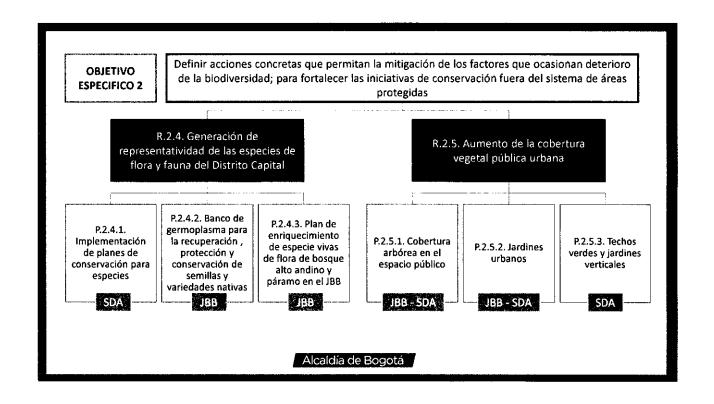


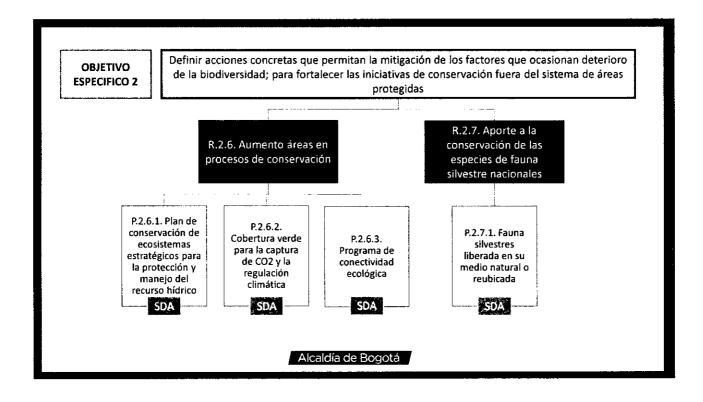
of the start of th	No.	
		DATE OF THE SE
 Orientar la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental; para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación. 	2	5
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan		
deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	9	19
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas	4	_
protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	4	, 3 ,
4. Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política.	1	1
5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	3	8
6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	2	5
TOTAL	21	43
Alcaloia de bogota		

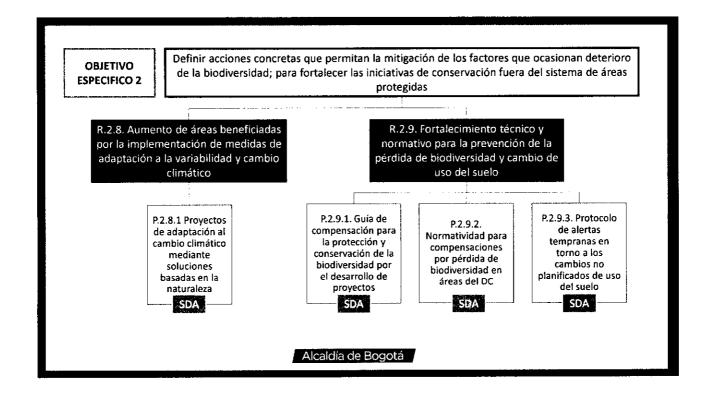


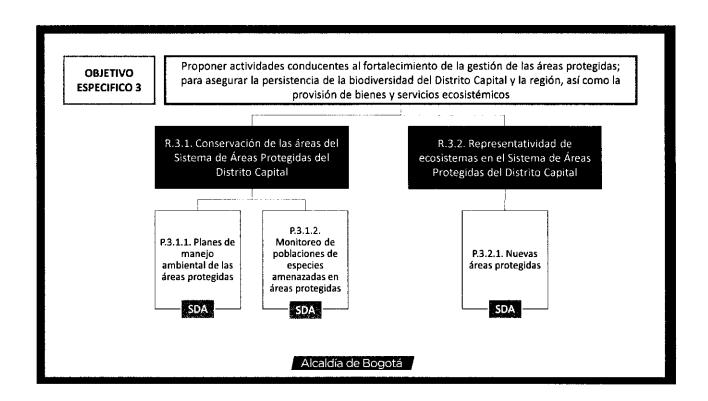


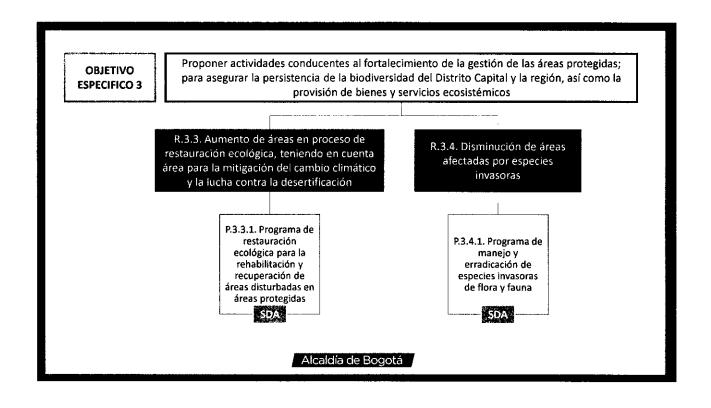












OBJETIVO ESPECIFICO 4

Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política.

R.4.1. Cumplimiento efectivo de compromisos internacionales en corresponsabilidad a los retos ambientales globales

P.4.1.1. Incorporación del 100% de los compromisos globales de biodiversidad de Bogotá D.C. en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y ambiental

SDA – JBB – IDIGER – SDOE – SDMujer – SED - SDP

Alcaldía de Bogotá

OBJETIVO ESPECIFICO 5

Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.

R.5.1. Generación de conocimiento sobre la biodiversidad urbana, periurbana y rural y sus servicios ecosistémicos en Bogotá y la Región, como base para la toma de decisiones

P.5.1.1. Ampliación del modulo de la Política en el Observatorio Ambiental de Bogotá

SDA

P.5.1.2. Artículos científicos de investigación sobre biodiversidad urbana, periurbana y rural y sus servicios ecosistémicos en Bogotá y la Región

JBB - SDA -LI Distrital P.5.1.3. Alianzas publicoprivadas, nacionales e internacionales para la financiación y apoyo técnico de programas de ciencia, tecnología e innovación -CT&I en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

SDA

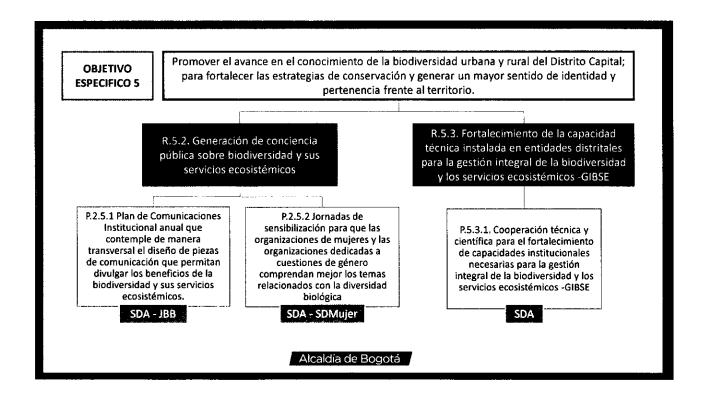
P.5.1.4. Desarrollo de acciones de educación ambiental en la temática biodiversidad, en el marco de las estrategias de educación ambiental definidas en la política.

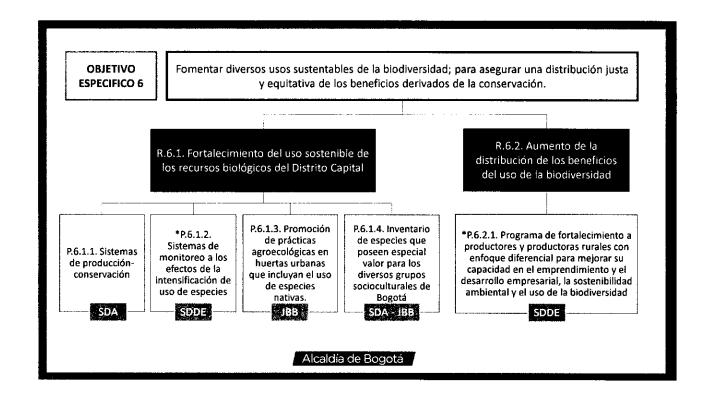
SDA - SED

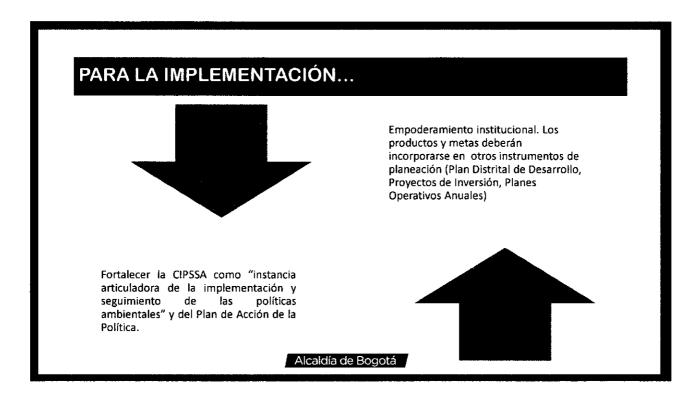
P.5.1.5. Procesos de formación y fortalecimiento dirigidos a mujeres y mujeres lideresas de iniciativas en temas de conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos

SDA - SDMujer

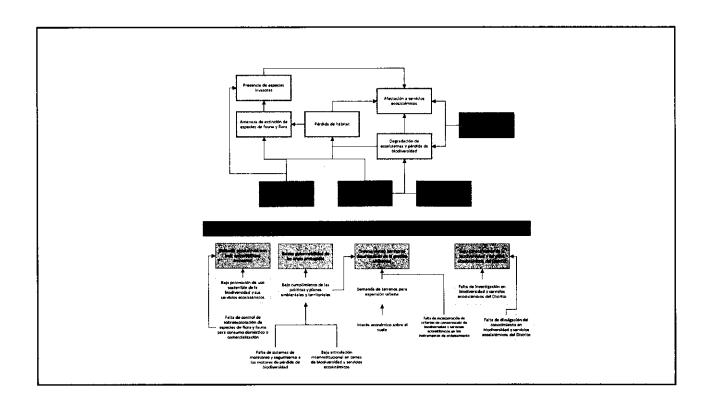
Alcaldía de Bogotá













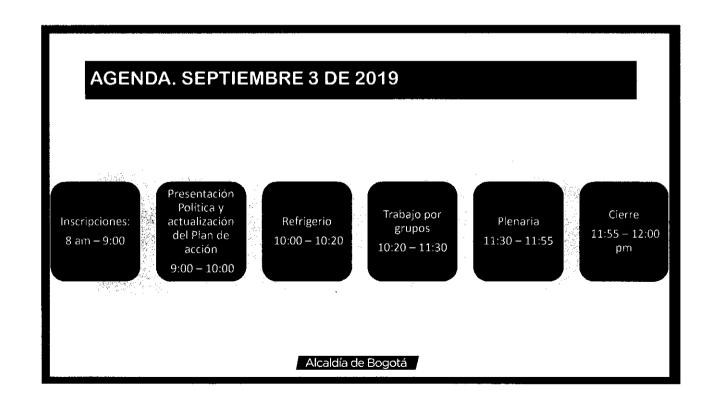




Actualización del Plan de acción de la Política de Humedales del Distrito Capital

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 03/09/19





"El proceso de construcción colectiva en el que se funda la formulación de la presente Política, se consolida con la participación activa de las organizaciones sociales y las entidades del Distrito Capital y, especialmente, con las iniciativas y el apoyo permanente de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá"

Política de humedales del D. C., noviembre de 2005

PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER LA POLÍTICA

Desarticulación en la producción de información científica y técnica sobre los humedales

Baja interlocución y coordinación en la construcción de aprendizaje social y participación ciudadana

Pérdida de valores, atributos y funciones de los humedales





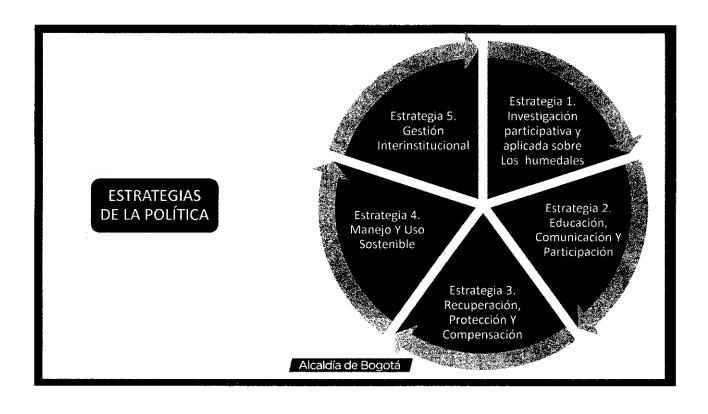




Alcaldía de Bogotá

POLÍTICA DE HUMEDALES DEL D.C. OBJETIVO GENERAL: Conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrinseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región. INSTANCIAS: * Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental --CIPSSA * Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente NORMAS: Política: Decreto 624/07 Plan de acción: Resolución 02988/15. VIGENCIA: 2007 - 2027 Alcaldía de Bogotá







PLAN DE ACCIÓN VIGENTE- 38 Proyectos



Manejo & Uso sostenible



Gestión Interinstitucional

11 PROYECTOS

- Saneamiento predial
- Cerramiento perimetral
- Administración de los PEDH
- Construcción áreas administración
- Formulación de PMA

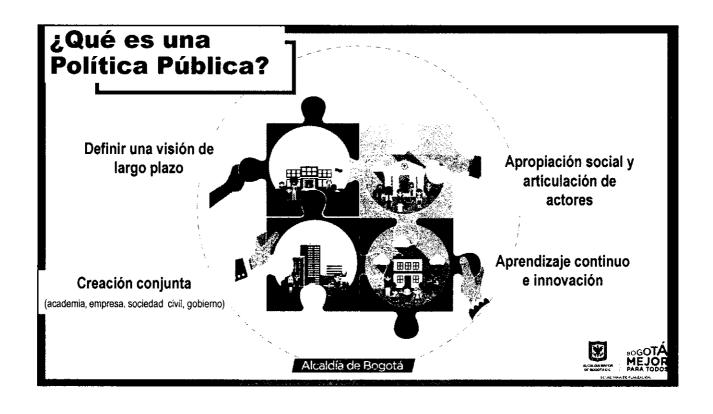


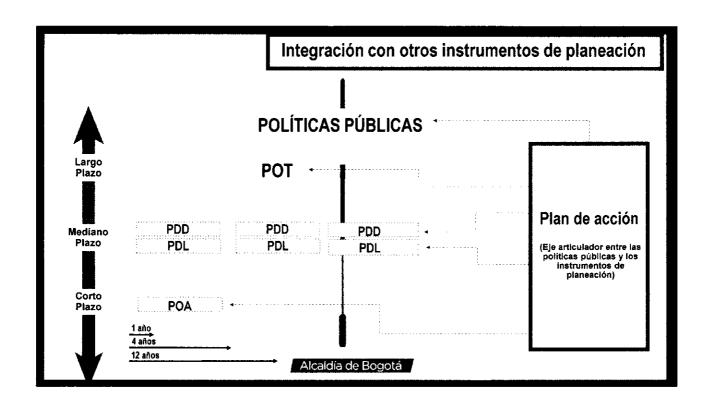
4 PROYECTOS

- Mesa de Humedales
- Coordinación interinstitucional
- Sistema de seguimiento
- Financiación









Las Políticas Públicas y El CONPES D.C.

Consejo de Política Económica y Social: Formulación, articulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales.

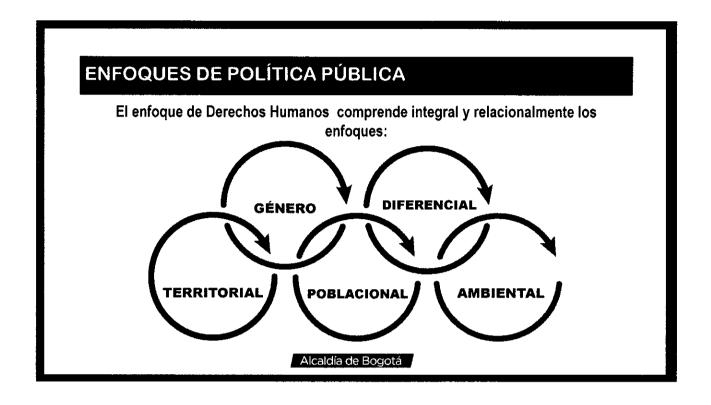
Las entidades líderes de las políticas públicas deberán elaborar o actualizar su plan de acción, según las orientaciones del CONPES.

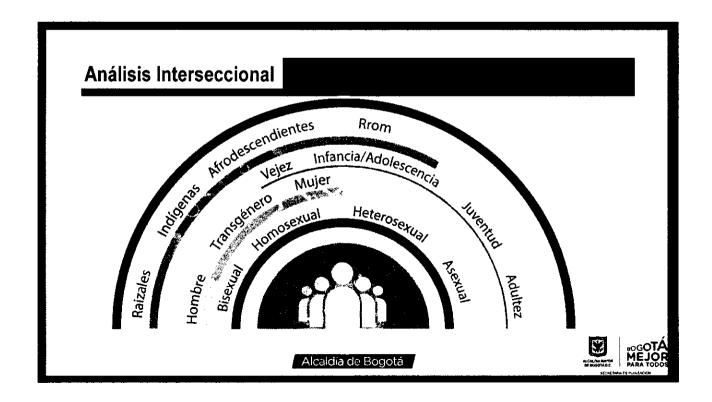
Guía de formulación e implementación de políticas públicas distritales. **Guía** para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

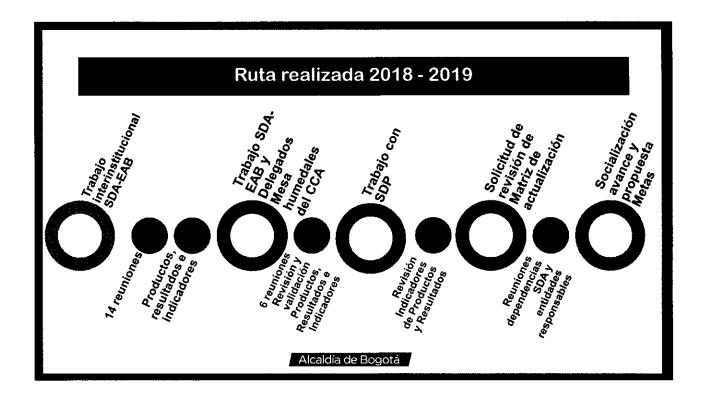
Participación transversal: informar, consultar, concertar

Alcaldia de Bogota

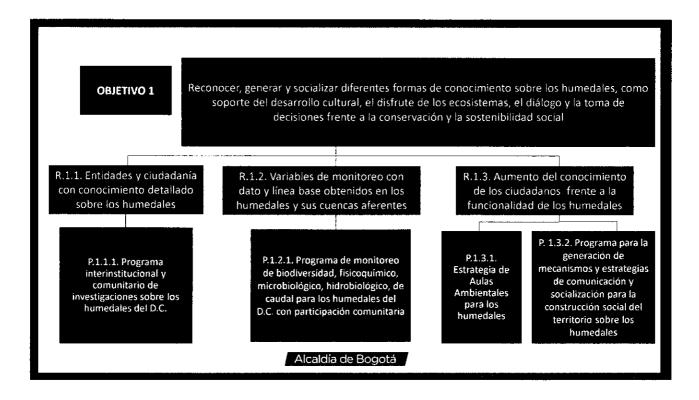


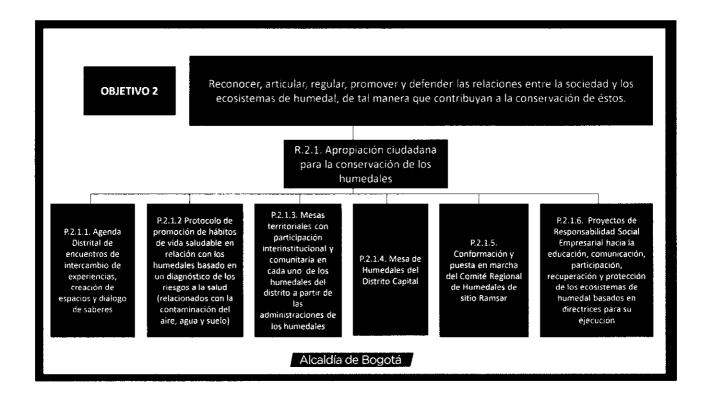


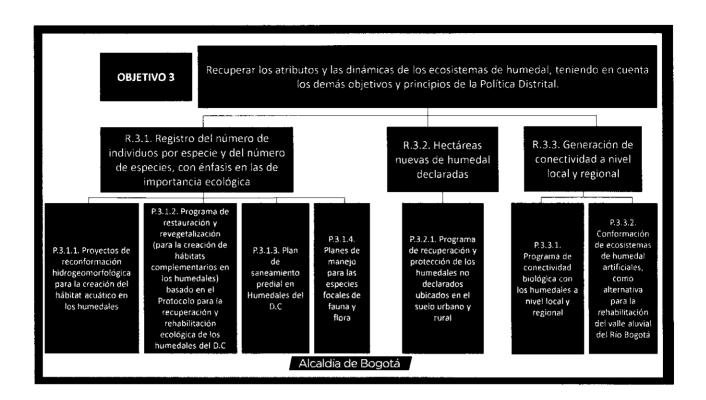


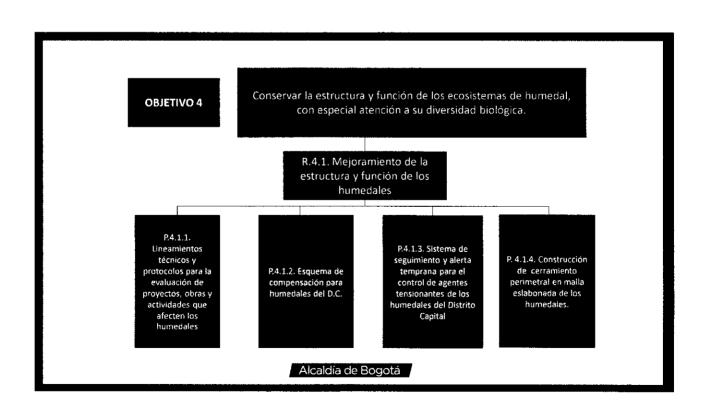


esoludojaje, vilejajaje jej jestelske ajevne eleste		The Man and the second
Reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales	3	4
2. Reconocer, articular, regular, promover y defender las relaciones entre la sociedad y los ecosistemas de humedal	1	6
3. Recuperar los atributos y las dinámicas de los ecosistemas de humedal	3	7
4. Conservar la estructura y función de los ecosistemas de humedal, con especial atención a su diversidad biológica.	1	4
5. Adecuar y regular la calidad y cantidad de agua de los humedales del Distrito Capital	2	4
6. Orientar y promover el uso público de los valores, atributos, funciones y, en particular, de la diversidad biológica de los	4	15
humedales TOTAL	14	40

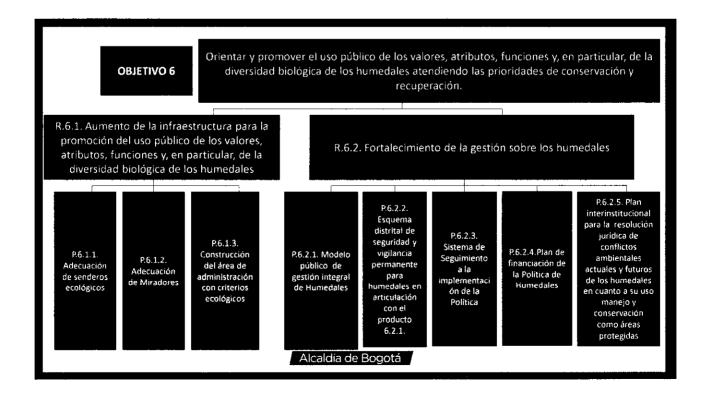


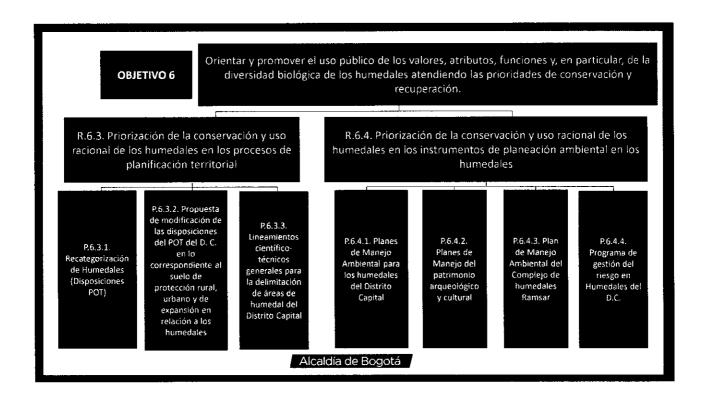














PARA LA IMPLEMENTACIÓN...



Empoderamiento institucional. Los productos y metas deberán incorporarse en otros instrumentos de planeación (Plan Distrital de Desarrollo, Proyectos de Inversión, Planes Operativos Anuales)

Fortalecer la CIPSSA como "instancia articuladora de la implementación y seguimiento de las políticas ambientales" y la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente como instancia de participación para el seguimiento del Plan de Acción de la Política.



Alcaldía de Bogotá

PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN

Otorgar un peso porcentual (%) para cada objetivo especifico, resultado y producto del plan de acción La sumatoria de la ponderación de los productos arroja el valor a la ponderación del resultado y la ponderación de los resultado arroja la del objetivo específico. Ninguna columna podrá sumar más de 100%

Objetivos Estratégicos	Importancia relativa del objetivo especifico (%)	Resultado Esperado	Importancia relativa del indicador de resultado (%)	Producto esperado	Ponderación relativa del producto (%)
1	33%	1.1	16%	1.1.1	9%
1	I	1.1		1.1.2	7%
I		1.2	13%	1.2.1	13%
1		1.3	4%	1.3.1	4%
2	32%	2.1	12%	2,1.1	6%
2		2.1		2.1.2	6%
2		2.2	20%	3.1.1	20%
3	35%	3.1	35%	3.1.1	35%
Total	100%		100%		100%

Fuente: Circular 007, 2019, SDP

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

IMPORTANCIA

 La importancia es la pertinencia del objetivo específico con respecto al logro del objetivo general; la pertinencia del resultado con respecto al logro del objetivo específico y; la pertinencia del producto con respecto al logro del resultado

CALIFICACIÓN

- 5 = Muy importante
- 4 = Importante
- 3 = Medianamente importante
- 2 = Poco importante
- 1 = Sin importancia

Ponderación del los componentes del Plan de Acción 3. Calificar y ponderar productos 1. Calificar y Ponderar objetivos específicos Alcaldía de Bogotá

METODOLOGÍA DEL TALLER

Constituir 3 o 4 grupos de trabajo

Ponderación de Objetivos Específicos Productos y Resultados



Trabajo en grupos

Plenaria (Socialización de ponderación de objetivos)

Alcaldía de Bogotá

ASPECTOS A CONSIDERAR

Es un primer acercamiento a la ponderación de los componentes del Plan de Acción

Vigencia del Plan de acción: (2020-2027)

La discusión aportará al establecimiento de metas

Alcaldía de Bogotá

16/10/2019

